

**SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2024**

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍA DE IÓN DE LITIO DE LA CÁMARA TÉRMICA Y DETECTOR MULTIGAS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS).-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General del área de Alcaldía, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 17 de abril de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Autorizar y disponer a la entidad Dräger Hispania S.A.U. con NIF A28063485 un gasto por importe total de 534,52 €, correspondiente al servicio de instalación de una batería de ion de litio con cargo a la partida presupuestaria 07.13600.22114 y RC nº operación 220240003995.

2º.- Autorizar y disponer a la entidad Dräger Hispania S.A.U. con NIF A28063485 un gasto por importe total de 824,86 €, correspondiente a la adquisición de un detector multigas con cargo a la partida presupuestaria 07.13600.22114 y RC nº operación 220240003995.

3º.- Elevar la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica para que mediante Decreto se proceda al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas anteriormente referenciadas.

**3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 2024.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el técnico de gestión del Servicio de Policía Local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,44 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de ENERO de 2024.

**SEGUNDO:** Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “**Alphabet España Fleet Management, SA**” con CIF A- 91001438.

**4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2024.-**

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el técnico de gestión del Servicio de Policía Local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 22 de abril de 2024, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,44 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de FEBRERO de 2024.

**SEGUNDO:** Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “**Alphabet España Fleet Management, SA**” con CIF A- 91001438.

**5.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL MES DE MARZO DE 2024.-**

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el técnico de gestión del Servicio de Policía Local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,44 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de MARZO de 2024.

**SEGUNDO:** Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “**Alphabet España Fleet Management, SA**” con CIF A- 91001438.

**6.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2024.-**

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el técnico de gestión del Servicio de Policía Local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,44 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de ABRIL de 2024.

**SEGUNDO:** Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “**Alphabet España Fleet Management, SA**” con CIF A- 91001438.

**7.- CONTRATACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA INSTALAR CARPAS POR ASOCIACIONES DE PERSONAS MIGRANTES Y ASOCIACIONES DE VECINOS EN LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, 2024.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación de la “Autorización demanial consistente en la ocupación y explotación de carpas por Asociaciones de personas migrantes y Asociaciones de Vecinos en las fiestas de San Juan y San Pedro año 2024”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y las Bases rectoras del mismo para participar en la instalación de las carpas por parte de las Asociaciones de Personas Migrantes y Asociaciones de Vecinos en las Fiestas de San Juan y San Pedro 2024.

**SEGUNDO.-** Autorizar la instalación de 10 carpas a las Asociaciones de Personas Migrantes y Asociaciones de Vecinos en el espacio determinado por el Ayuntamiento en la Avda. Sáenz de Miera, entre la gasolinera y el Palacio de los Deportes, desde el 21 de junio al 30 de junio de 2024, ambos inclusive.

**TERCERO.-** Dado que esta actividad supone la participación directa del Excmo. Ayuntamiento de León en la misma, dicha instalación se encuentra **exenta del pago de las tasas correspondientes**, en virtud de lo dispuesto en el art. 5.2 de la *Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de León reguladora de las tasas por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terreno de uso público*, al determinar, que la Alcaldía podrá conceder la exención o reducción de la cuantía de esta tasa en caso de aprovechamientos motivados por actos que organice o en que colabore el Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León y en el perfil del Contratante sito en la página web del mismo para su general conocimiento.

**QUINTO.-** Continuar con la tramitación administrativa del expediente hasta su definitiva conclusión. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a la Sra. TAG adscrita al Servicio de Fiestas, D<sup>a</sup> Silvia Colado Pertejo, y a las Sra. TAG adscrita al Servicio de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> Clara Eugenia Franco.”

**8.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE LEÓN PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Cultura, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento de una subvención directa y nominativa a favor de la *Asociación Cultural Banda de Música de León*, con NIF.: G 24324659, por importe de 10.000,00 euros, cuya finalidad es sufragar los gastos necesarios para el funcionamiento de la *Banda*, así como los de acompañamiento a la Corporación Municipal en los actos que no alcance el contrato de servicios en este año, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el*

*Ayuntamiento de León y la Asociación Cultural Banda de Música de León*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Asociación Cultural Banda de Música de León**, que tiene por finalidad subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de la Banda.

**TERCERO.- Autorizar y Disponer** el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 10.000,00 euros, a favor de la *Asociación Cultural Banda de Música de León* (NIF.: G 24324659), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33450.48015 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

**CUARTO.-** Conforme establece la cláusula cuarta del Convenio, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 50% de la subvención prevista, en concepto de anticipo.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

**9.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A CLUBES DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE LEÓN PARA SUFRAGAR GASTOS DE RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN PARA DEPORTISTAS (BECAS TEMPORADA 2023-2024).**- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder la subvención deportiva para becas de Residencia para deportistas de Clubes de la Ciudad de León para el ejercicio del 2024, a favor de los siguientes clubes deportivos que a continuación se citan.

**SEGUNDO.-** Disposición a favor de los mismos por el importe indicado en la tabla adjunta, y todo ello en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras en la presente convocatoria y que asciende a 40.500 € conforme a la partida presupuestaria 09.34100.48101, conforme al reparto individual siguiente:

	C.I.F.	CLUB	IMPORTE
1	G-24221202	CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO	4.500 €
2	G-24613994	C.D. BALONCESTO REINO DE LEÓN	4.500 €
3	G-24597031	CLUB BALONCESTO FEMENINO LEON (BFL)	4.500 €
4	A-24439051	CUTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD (FUTBOL)	4.500 €

5	G-24343428	CLUB LEON BALONMANO (CLEBA)	4.500 €
6	G-06904817	CLUB LIONESS BASKETBALL	4.500 €
7	G-24070328	CD OLIMPICO DE LEÓN	4.500 €
8	G-24084345	CLUB DEPORTIVO LEÓN RUGBY	4.500 €
9	G-24444671	C.D. SPRINT ATLETISMO LEÓN	4.500 €
		<b>TOTAL SUBVENCIÓN</b>	<b>40.500 €</b>

Dicha propuesta de resolución provisional será notificada de forma individual a cada uno de los clubes de indicados anteriormente, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. Examinadas en su caso las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva conteniendo el pronunciamiento expreso de estas subvenciones, que se otorgará por acuerdo de Junta de Gobierno Local.

**10.- DENEGACIÓN AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/24/0181

DNI/NIE:

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.a) estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de cualquier municipio de la Comunidad con, al menos , seis meses de antigüedad previos al inicio del procedimiento de reconocimiento de la prestación y estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de León en el momento de la solicitud de la prestación.

EXPT. AUS/24/0187

DNI/NIE:

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

**SEGUNDO:** Archivar, tal y como dispone el Art.9.3. de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/24/0104

DNI/NIE:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

**11.- ASIGNACIÓN DE NÚMERO VIVIENDA EN LA CALLE RIO MORO,15.-**

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Información y Registro, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Asignar a vivienda unifamiliar ubicada en la calle Río Moro 15 con referencia catastral 7519112TN8271N0001PW, el número 31 de la Calle Río Moro.**

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

**12.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOTELERÍA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEÓN.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Oficina de Participación Ciudadana, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- CONCEDER LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A LA SIGUIENTE LA ASOCIACION EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEÓN CON CIF G-24713786.**

**13.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN PARA COLABORACIÓN DE FORMA CONJUNTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BONO AL CONSUMO PARA EL AÑO 2024.-** Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, que cuenta con el fiscalizado y conforme de la Sra. Viceinterventora General ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, teniendo por objeto el mismo, colaborar de forma conjunta en la implementación del programa Bono al Consumo para el año 2024

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto de 200.000,00 € en favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, con NIF: Q2473001B, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 43000 48937, así como hacer efectivo el anticipo de 200.000,00 € a la firma del Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.